



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA AUXILIAR GRADO 17º CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICO N° 2673 /2018.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Iván Eduardo Acuña Leiva, Cedula de Identidad N [REDACTED]
- d) El Memo N°644 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Iván Eduardo Acuña Leiva, Cedula de Identidad N [REDACTED] desde 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente y habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

**DECRETO:**

1. Nómbrase en calidad de contrato a don Iván Eduardo Acuña Leiva, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Tucapel.
2. Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1958 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.